

Segundo.—Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar las reclamaciones que, en su caso, procedan contra la fianza constituida por el citado Agente, por cuantos se crean con derecho a oponerse a la devolución de la misma.

Tercero.—Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín Oficial de Cotización», e igualmente dé traslado del contenido de esta Orden al señor Delegado de Hacienda de la provincia a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la misma.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 20 de marzo de 1985.—P. D. (Orden de 11 de febrero de 1983), el Secretario de Estado de Economía y Planificación, Miguel Ángel Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

6993 *ORDEN de 22 de marzo de 1985 sobre declaración de jubilación y de caducidad del derecho al ejercicio de la profesión de Corredor colegiado de Comercio don José Solé Armengol.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 4.º del artículo 76 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores Colegiados de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Jubilación con carácter forzoso, por incapacidad física permanente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66 del mencionado Reglamento, al Corredor colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Puertollano, adscrita al Colegio de Toledo, don José Solé Armengol.

Segundo.—Que se declare caducado el nombramiento del citado Corredor a partir de la fecha de esta Orden, y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

Tercero.—Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Toledo para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 22 de marzo de 1985.—P. D. (Orden de 11 de febrero de 1983), el Secretario de Estado de Economía y Planificación, Miguel Ángel Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

6994 *ORDEN de 1 de abril de 1985 por la que se declara la caducidad del nombramiento de Corredor colegiado de Comercio de la plaza de Sevilla por fallecimiento de don José Tomás Giménez-Aragón López*

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del día 8 de marzo de 1985 por la que el Síndico-Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Sevilla, participa que el día 7 de marzo de 1985 ha fallecido el Corredor colegiado de Comercio don José Tomás Giménez-Aragón López, con destino en la plaza mercantil de Sevilla.

Considerando que, según lo establecido en el número 2 del artículo 76 del vigente Reglamento, el derecho al ejercicio de la profesión de Corredor colegiado de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, hecho que, conforme a lo establecido en el artículo 78 de dicho Reglamento, será puesto en conocimiento del Ministerio de Economía y Hacienda por la respectiva Junta Sindical, a fin de que se declare la caducidad del nombramiento.

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el aludido artículo 78 del mencionado Reglamento y en los 98 y 946 del Código de Comercio, al declararse la caducidad del nombramiento se considera abierto, al propio tiempo, el plazo para presentar las reclamaciones procedentes contra la fianza del Corredor.

Este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Que se declare caducado el nombramiento de Corredor de Comercio de la plaza de Sevilla, del Colegio de Sevilla, hecho en su día a favor de don José Tomás Giménez-Aragón López.

Segundo.—Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar las reclamaciones que, en su caso, procedan contra la

fianza constituida por el citado Corredor, por cuantos se crean con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

Tercero.—Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Sevilla, para que se tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 1 de abril de 1985.—P. D. (Orden de 11 de febrero de 1983), el Secretario de Estado de Economía y Planificación, Miguel Ángel Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

6995 *RESOLUCION de 28 de marzo de 1985, de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, por la que se rectifica la de 26 de diciembre de 1984, en orden al segundo apellido del Profesor titular de Universidad, don Plácido Miguel de la Fuente Burguillo.*

Ilmo. Sr.: En la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 26 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de enero de 1985), por la que se nombraron Profesores titulares de Universidad, en virtud de pruebas de idoneidad, en el área de «Biología Vegetal», figuró don Plácido Miguel de la Fuente Burguillo, según transcripción literal de la certificación de nacimiento existente en la documentación presentada.

Como quiera que el interesado solicita la oportuna rectificación de su segundo apellido, advirtiendo que debe ser Burguillo y no Burgillo, lo que justifica con la presentación de nueva certificación de nacimiento que sustituye a la primera presentada en la que existía un error material de expedición.

Esta Secretaría de Estado ha resuelto rectificar la Resolución de 26 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de enero de 1985), en el sentido de que el segundo apellido de don Plácido Miguel de la Fuente Burguillo debe ser Burguillo, según se justifica oportunamente por el interesado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de marzo de 1985.—La Secretaria de Estado, P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

6996 *ORDEN de 24 de abril de 1985 por la que se dispone el nombramiento de don Francisco Sineiro García como Director territorial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en Galicia.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he tenido a bien disponer el nombramiento de don Francisco Sineiro García como Director territorial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en Galicia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 24 de abril de 1985.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Subsecretario